



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 09 de Abril del 2024



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.04.2024 13:32:56 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000356-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

El oficio N°032-2024-AUMF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ presentado por la Administración de la Unidad Modelo de Flagrancia de la CSJ de Lima Norte; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El artículo 145° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que: "En los casos de discordia o impedimento de uno o más jueces, el presidente procede a llamar a los jueces de la misma especialidad de otras salas, si las hubiera, y luego, a los jueces de las salas de otra especialidad, comenzando por el menos antiguo, en el orden de prelación que establece el Consejo Ejecutivo correspondiente. En todos los casos de discordia o impedimento sobreviniente de un juez, los demás están obligados a redactar y suscribir sus votos, los que son archivados en relatoría, dándose acceso a su lectura a los abogados defensores".

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa Nro. 000466-2023-CE-PJ de fecha 10 de noviembre del 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone la creación de dos Unidades Modelo de Flagrancia Tipo I, en el distrito de San Martín de Porres de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; unidades comprendidas en su totalidad por 08 Juzgados de Investigación Preparatoria Transitorios y 06 Juzgados Penales Unipersonales Transitorios, además de la conformación del Primer Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia integrado por el 1°, 2° y 3° Juzgados Penal Unipersonal y el Segundo Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia conformado por el 4°, 5° y 6° Juzgados Penal Unipersonal, con inicio de actividades al 01 de diciembre del 2023.

**Tercero.-** Posteriormente, con Resolución Administrativa N°091-2024-CE-PJ de fecha 21 de marzo del 2024, se amplió la competencia de las Unidades Modelo de Flagrancia Tipo I del Distrito de San Martín de Porres, a todo el Distrito Judicial de Lima Norte.

**Cuarto.-** En relación a ello, con oficio N°032-2024-AUMF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ elaborado por el Administrador de la Unidad Modelo de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, solicita se emita la resolución de llamamientos en casos de discordia, impedimento, recusación o inhibición, de uno o más jueces del 1° y 2° Juzgado Penal Colegiado de las Unidades de Flagrancia de San Martín de Porres, remitiendo la propuesta correspondiente.

**Quinto.-** Ante ello, corresponde establecer el orden de llamamiento en casos de discordia, impedimento, recusación o inhibición de uno o más jueces de los Juzgados Penales Colegiados de Flagrancia, tenido en consideración la propuesta de la Administración de la Unidad de Modelo de Flagrancia, por lo que en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: DISPONER** que, en los casos de **DISCORDIA, IMPEDIMENTO, RECUSACIÓN O INHIBICIÓN** de uno o más jueces del 1° y 2° Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, el orden de llamamiento de los Jueces para integrar el Colegiado, es como sigue:

➤ **1° JUZGADO PENAL COLEGIADO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**

a. El/la Presidente/a del 1° Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia llamará al Juez menos antiguo del 2° Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia, de subsistir las situaciones jurídicas anotadas, convoca al siguiente juez en antigüedad, hasta agotar con todos los magistrados de dicha dependencia.

b. Agotado el llamamiento de los Jueces del 2° Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia, y de subsistir las situaciones jurídicas anotadas, llamará al Juez menos antiguo del 2° Juzgado Penal Colegiado Transitorio de Los Olivos, hasta agotar con todos los magistrados de dicha dependencia.

c. De subsistir las situaciones jurídicas anotadas, el/la Presidente/a del 1° Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia llamará a al Juez menos antiguo del 1° Juzgado Penal Colegiado Transitorio de Los Olivos, hasta agotar con todos los magistrados de dicha dependencia.

d. Finalmente, de subsistir las situaciones jurídicas anotadas, el/la Presidenta del 1° Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia llamará al Juez menos antiguo del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Los Olivos y después al Juzgado Penal Colegiado (conformado) Subespecializado en delitos derivados de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes de Grupo Familiar de la CSJ de Lima Norte, respectivamente, bajo la secuencia ya descrita.

➤ **2° JUZGADO PENAL COLEGIADO DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**

a. El/la Presidente/a del 2° Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia llamará al Juez menos antiguo del 1° Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia, de subsistir las situaciones jurídicas anotadas, convoca al siguiente juez en antigüedad, hasta agotar con todos los magistrados de dicha dependencia.

b. Agotado el llamamiento de los Jueces del 1° Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia, y de subsistir las situaciones jurídicas anotadas, llamará al Juez menos antiguo del 1° Juzgado Penal Colegiado Transitorio de Los Olivos, hasta agotar con todos los magistrados de dicha dependencia.

c. De subsistir las situaciones jurídicas anotadas, el/la Presidente/a del 2° Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia, llamará a al Juez menos antiguo del 2° Juzgado Penal Colegiado Transitorio de Los Olivos, hasta agotar con todos los magistrados de dicha dependencia.

d. Finalmente, de subsistir las situaciones jurídicas anotadas, el/la Presidenta del 2° Juzgado Penal Colegiado de Flagrancia llamará al Juez menos antiguo del Juzgado Penal Colegiado Permanente de Los Olivos, y después al Juzgado Penal Colegiado (conformado)





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Subespecializado en delitos derivados de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes de Grupo Familiar de la CSJ de Lima Norte, respectivamente, bajo la secuencia ya descrita.

**Artículo Segundo: DISPONER** que, a efectos de la debida conformación de las Juzgados Penales Colegiados en los supuestos señalados en el artículo precedente, el Coordinador de Audiencias o quien haga sus veces, y/o Especialista Judicial, según corresponda, deberán dar cuenta al/la Presidente/a del Juzgado Colegiado con el reporte de la agenda de audiencias programadas por el colegiado al que se encuentra adscrito al llamado por ley, para el agendamiento de las audiencias respectivas, en horarios distintos a los programados con antelación, observando para el caso lo establecido en el numeral 2.5 del Manual Tipo de Procedimientos del Código de Procesal Penal, aprobado por R.A. 082-2013-CE-PJ, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Tercero: REITERAR** la disposición para el uso obligatorio de la AGENDA ELECTRONICA para la programación de audiencias.

**Artículo Cuarto: REITERAR** a la Administración de la Unidad Modelo de Flagrancia cumpla con efectuar la debida coordinación y supervisión de la programación de audiencias en el aplicativo de AGENDA ELECTRONICA.

**Artículo Quinto: REITERAR** que en caso de negativa al llamamiento o convocatoria de jueces de juzgados colegiados por parte de las señoras juezas y señores jueces, respecto a las disposiciones dictadas en la presente resolución, se remita copia de lo actuado a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para las acciones de su competencia.

**Artículo Sexto: PONER** la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración de la Unidad Modelo Flagrancia, y de los interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

\_\_\_\_\_  
**Lorenzo Castope Cerquin**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/dcc

